

XXXII REUNIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN SISTEMA CRISTO REDENTOR

Mendoza, 9 y 10 de mayo de 2013

ACTA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

A partir de esta reunión se informa que el presidente de la comisión es el anfitrión y el Secretario del país visitante.

I. Subcomisión de Infraestructura

1. Trabajos en la Ruta 60 CH, Cuesta Caracoles. Ordenamiento vial durante las obras.

El Ministerio de Obras Pública de Chile (MOP), informa que: a) Las obras actuales en ejecución culminarán al 31 de mayo e involucra de la curva 0 a la 29, calzada hormigonada eje izquierdo completa, y que en la curva 29 a la 20, calzada hormigonada completa del lado derecho. De la curva 19 a la 0, se realizara un relleno nivelatorio. b) Se desarrollara un 2do. contrato desde noviembre/2013 a abril/2014 en que se hormigonará de la curva 19 a la 0, en el eje derecho de la calzada en forma completa, dando por culminado el proyecto de la Ruta 60 Cuesta Caracoles. El MOP informa que con toda probabilidad la condiciones de transito serán las mismas a las que se ha implementado en la actualidad.

2. Plan Operativo Invernal.
3. Optimización del Paso Cristo Redentor y Aluviones
4. Mejorar cartelería ingreso a Horcones.

Vialidad Argentina, informa que ha realizado obras de mejoramiento en toda la ruta y específicamente en sectores en que se ha enfrentado emergencias (aluviones), y en especial obras de señalización horizontal y vertical antes de ingresar al control fronterizo Horcones.

Se solicitó por parte de Aduana, Dirección de asuntos técnicos de frontera realizar obras aluvionales y de alcantarillado para proteger la ACI Uspallata de los aluviones.

Vialidad Argentina informa que está en desarrollo el proyecto de ingeniería y si cuentan con los recursos el mismo se desarrollaría en 6 meses a partir del próximo año.

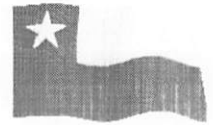
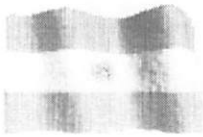
Finalmente V.N. informó que cuentan con una nueva planta en Punta de Vaca para fabricación de anti hielo que triplica la capacidad actual y 2 camiones distribuidores más, se comenta del éxito de este producto y esperan la estandarización a lo largo del corredor, cuando sea pertinente.

5. Cooperación Vialidad Chile, red de comunicaciones.

Se informa que la instalación de una antena de telecomunicación en el Cristo Redentor, permite habilitar una infraestructura que haga posible comunicar vía VHF, desde Los Andes hasta Uspallata. A la fecha se continúa trabajando en ese tema.

II. Subcomisión de Transportes

PSM



XXXII REUNIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN SISTEMA CRISTO REDENTOR

Mendoza. 9 y 10 de mayo de 2013

1. Exigencia en Chile de seguro obligatorio para vehículos particulares extranjeros, próxima entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 151, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el origen de las matrículas de los vehículos que deben contratar seguro obligatorio de accidentes personales y sus características, coberturas e indemnizaciones, y cuya toma de razón por la Contraloría General de la República se realizó el 21 de febrero de 2013.

Al respecto, la delegación chilena señala que el Decreto entrará en aplicación 180 días a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial. Se generará un instructivo específico (sobre fiscalización, cobertura, empresas aseguradoras y otros). Se elaborará un informativo para el usuario con el fin de la debida comprensión y cumplimiento del Decreto Supremo N° 151, se desarrollara con un tiempo de prueba y procedimientos asociados al Decreto.

2. Entrega del Número de Paut por parte de la autoridad argentina ante los permisos otorgados por Chile.

La delegación chilena manifiesta su preocupación por la excesiva demora en la carga de N° de Paut en el sistema correspondiente por parte de CNRT.

Se solicita automatizar el ingreso de los datos para no esperar tiempos prolongados en la carga de los mismos.

3. Dar a conocer la existencia de estos permisos, a funcionarios de control fronterizo de ambos países.

La delegación chilena pone a disposición la información que sea necesaria para instrucción de los funcionarios argentinos de las disposiciones aludidas en el marco de los convenios suscritos entre Chile y Argentina.

La Autoridad fiscalizadora no puede desconocer un permiso legalmente emitido por la autoridad del otro país. Si hay dudas sobre la autenticidad o formalidad respecto de estos, se solicita consultar al respecto a la autoridad competente.

4. Permanencia de vehículos particulares en el otro país y plazos autorizados.
5. Medidas cautelares aplicadas al transporte de carga, relacionadas con el pago de multas o derechos de internación.

Se planteó en este comité examinar el tema de medidas cautelares aplicadas al transporte de carga y la permanencia de vehículos particulares en el otro país, en plazos autorizados. Ambos temas se derivaran a la comisión de aduana indicando de paso la necesidad de revisar la normativa aduanera argentina, relacionada con monto y pago de multas y/o derechos de internación.

6. Análisis Comparativo de la Normativa Vial

PSPJ



**XXXII REUNIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN
SISTEMA CRISTO REDENTOR**

Mendoza, 9 y 10 de mayo de 2013

La Gobernadora de Los Andes y el MOP, a raíz de diversos accidentes con resultados de muerte en la ruta 60 CH, pide una revisión del art. 9 del ATIT, especialmente referente a la responsabilidad de los conductores. Actualmente ante una infracción de tránsito leve o grave, la

pena se le aplica al representante legal de la Empresa, quedando el conductor liberado de toda responsabilidad contractual.

7. Mercancías peligrosas

Las partes indican una vez más, la necesidad de uniformar los criterios de calificación de mercancía peligrosa, clasificadas como peligrosa en un país y no en el otro. Dada la importancia de lo delicado del tema, se sugiere este se trate en los Grupos Técnicos que correspondan a todo nivel en un plazo prudente de manera de obtener criterios uniformes sobre Sustancias Peligrosas a ambos lados de la Frontera.

PEDRO SANZANO P
Secretario.